



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 1º de Abril de 1977.-

93 - 77

Expte. nº 1.363/75

VISTO:

La resolución nº 736 - 76 por la cual se establece el Calendario de Actividades Docentes para el período lectivo 1977; teniendo en cuenta que todavía no han finalizado las tareas inherentes a la corrección de los exámenes de ingreso y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3º de la Ley nº 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Modificar el artículo 4º de la resolución nº 736 - 76, dejándose establecido que las clases de 1er. año de todas las carreras que se / dictan en la Universidad comenzarán el día 11 de abril del año en curso.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



*Gustavo E. Wierna*  
C. P. N. GUSTAVO E. WIERNA  
SECRETARIO ACADEMICO

*Hugo Roberto Ibarra*  
C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA  
RECTOR